

# SAFMUN



## 2023

“La educación en materia de derechos humanos puede fomentar la información, las competencias y las actitudes necesarias para afrontar esos retos. Es también un instrumento esencial para dismantlar los nocivos estereotipos de género, edad y diversidad, basados en los desequilibrios de poder y la discriminación”.

**Volker Türk.**

Alto Comisionado de la  
Organización de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos.

**MANUAL DEL  
DELEGADO**

**COLEGIO SAN  
ANTONIO DE LA  
FLORIDA**

**30 JUNIO**

**01 | 02**

**JULIO 2023**



**CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS  
DE LAS NACIONES  
UNIDAS**



**CARTA DEL SECRETARIADO GENERAL DEL  
SAN ANTONIO DE LA FLORIDA MODEL UNITED NATIONS**

***Estimados delegados, faculties y observadores:***

***Reciban ante todo un cordial saludo de ¡Paz y Bien!***

Estamos orgullosos de darles la bienvenida a la ***IX Edición Intercolegial del San Antonio de la Florida Model United Nations, SAFMUN 2023***. Como siempre, es un verdadero placer recibirlos en nuestra institución y desde ya procuraremos brindarles la mejor atención, que haga más productiva y grata su participación durante el desarrollo del modelo.

Nos sentimos verdaderamente honrados de recibirlos en nuestra casa, con el objetivo de brindarles un modelo que les llene de grandes momentos y experiencias, ***que les provea de herramientas útiles para elevar sus aptitudes no solo en los Modelos de Naciones Unidas, sino en su día a día como estudiantes y, sobre todo, en su construcción como los líderes de la Venezuela Posible, esa que cada día aspiramos alcanzar a través del esfuerzo permanente.***

En esta ocasión, ***SAFMUN 2023*** les presenta un conjunto de comités que fue discutido y estructurado durante meses, seleccionando temas que se encuentran vigentes en nuestra actual sociedad, a la espera de ser resueltos.

***Es en los Modelos de Naciones Unidas donde se inicia la formación de liderazgos.*** En estos se encuentran personas con la idea de poder resolver diferentes conflictos, llegando a un acuerdo o tomando diferentes acciones junto a otros delegados. ***Además, ayudan en el desarrollo de la oratoria, el liderazgo, la redacción y las relaciones sociales, pudiendo crear grandes mentes que en algún punto de su historia cambiarán el mundo en el que viven.***

Desde el inicio de esta travesía, ***SAFMUN 2023*** ha supuesto grandes desafíos, es nuestro primer modelo integral posterior a la pandemia y buscamos retomar la senda interrumpida en ***2020***. ***SAFMUN 2022*** fue un ensayo de lo que aspiramos realizar en esta edición y tenemos confianza en que lograremos el propósito de darles un Modelo que supere todas sus expectativas.



*San Antonio de la Florida Model United Nations*  
**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS**



**Deseamos que, en el desarrollo del debate en los comités que han escogido, los delegados aprovechen al máximo las oportunidades que tendrán para destacar y desarrollar sus habilidades junto a sus conocimientos. *En SAFMUN consideramos que los premios funcionan como un gran incentivo al momento de participar en un modelo, pero más allá del reconocimiento, consideramos que sentirse satisfecho con el trabajo realizado y el esfuerzo aplicado al momento de debatir, como el incentivo primordial para seguir en esta maravillosa actividad.***

Los invitamos a usar sus capacidades para tomar acciones, dialogar, negociar y llegar a acuerdos y entendimientos, porque en la actualidad podemos observar cuán necesario es utilizar estas herramientas en muchos ámbitos sociales. Sin más que añadir, el Comité Organizador de **SAFMUN 2023** espera que esta edición sea un evento memorable para cada uno de ustedes.

**Atentamente:**

**John Alejandro Parada Pereira.**

**Secretario General**

**[johnalejandro2005@gmail.com](mailto:johnalejandro2005@gmail.com)**

**(0424/214-47-30)**

**Ana Gabriela Centeno Villasmil.**

**Secretaria General Adjunta.**

**[gabivillasmil500@gmail.com](mailto:gabivillasmil500@gmail.com)**

**(0412/961-76-42)**

**Karla Sofía Caraballo Rondón**

**Secretaria General de Logística y Protocolo**

**[Lcaraballo@live.com](mailto:Lcaraballo@live.com)**

**(0412/581-55-12)**

***“Los hombres que influyeron decisivamente en la historia, son aquellos que no esperaron que el mundo cambiara, sino que ellos decidieron cambiarlo”. -Efraín Gutiérrez Zambrano. Filósofo colombiano-***



## **CARTA DE LA MESA**

*Estimados delegados:*

*En nombre de la **Mesa Directiva del Consejo de Derechos Humanos de la IX Edición del San Antonio de la Florida Model United Nations, SAFMUN 2023**, reciban un cordial saludo de **¡Paz y Bien!***

*Estamos verdaderamente honrados con su presencia en este Honorable Comité. Como Consejo de Derechos Humanos, nuestra misión es velar por la igualdad de derechos de todos los individuos, lo que implica fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo; y hacer frente a situaciones de vulneración de los mismos, formulando soluciones mediante el diálogo y la negociación que nos lleven a la reducción de tantas violaciones en el ámbito internacional.*

*En esta ocasión, las discusiones y debates que esperamos desarrollar durante estos tres días, están asociados al **análisis y evaluación de los derechos humanos dentro de las cárceles manejadas por el gobierno de El Salvador y establecimiento de acciones para preservarlos**, por una parte; y por la otra, la **determinación de responsabilidades del Estado Iraní en la violación de los derechos humanos durante las manifestaciones para la reivindicación de la mujer en el país**. Estos asuntos son de gran interés, por lo que confiamos en que las deliberaciones conducirán a soluciones factibles y viables.*

*Es importante destacar que las problemáticas a debatir durante estos 3 días tienen un origen bastante trascendente. Por lo tanto, esperamos que haya una buena preparación por parte de los integrantes del Comité. Deseamos que no solo enriquezcan su potencial como delegados, sino también su potencial personal, para que logren ser ciudadanos integrales.*

*Estamos seguros de que cada uno de ustedes puede alcanzar esa meta, objetivo fundamental de **SAFMUN**, promoviendo su formación a través del debate basado en el conocimiento y en las capacidades de negociación, conciliación y persuasión que todos ustedes tienen dentro de sí mismos.*

*Es necesario que los Distinguidos Delegados que integran este Comité, hagan valer su preparación y desplieguen sus habilidades y destrezas en procura de alcanzar un*



*San Antonio de la Florida Model United Nations*  
**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS**



entendimiento alrededor de estas situaciones, tomando en cuenta siempre que las decisiones que tomen deben fundamentarse en el interés y beneficio de los afectados, más allá de los intereses particulares de los países que representan.

Como **Mesa Directiva** esperamos que se lleven lo mejor de **SAFMUN**, el aprendizaje y el conocimiento no solo para los demás modelos sino también para usar estas herramientas en la vida diaria y demostrar que no hay método más efectivo para resolver los problemas que el dialogo y la paz.

Dicho esto, les deseamos el mayor de los éxitos durante las sesiones de trabajo y esperamos que su experiencia en **SAFMUN 2023** sea enriquecedora y les permita continuar avanzando en su formación como ciudadanos integrales, de Paz y Bien.

**Atentamente:**

**Sara Figueira Mogollón.**

**Presidenta**

[Sarahmogollon009@gmail.com](mailto:Sarahmogollon009@gmail.com)

**Diliany Maire Quintana Hernández.**

**Vicepresidenta**

[Diliquintana17@gmail.com](mailto:Diliquintana17@gmail.com)

**Sofía Valeria Mota Ruiz**

**Secretaria**

[Sofia1301mota@gmail.com](mailto:Sofia1301mota@gmail.com)

*“El Gobierno de Irán serviría mejor sus intereses y los de su pueblo si escuchara sus demandas, y si adoptara las reformas legales y políticas necesarias para asegurar el respeto por la diversidad de opiniones, los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y el pleno respeto y protección de los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida”.*

**-Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-**



**FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ:**

El Consejo de Derechos Humanos será desarrollado por medio de una Agenda Fija, constituida por los tópicos que serán expuestos en el presente **Manual del Delegado**, sin excluir las situaciones imprevistas que deban ser consideradas por los representantes de las Delegaciones reunidas, en correspondencia con el ámbito de acción del Consejo. Se seguirán las reglas de debate clásicas, establecidas en la **Guía de Preparación del Delegado**, por lo que sugerimos su estudio para dar fluidez a las sesiones, con base en planteamientos pertinentes y adecuados a la naturaleza del Comité.

Verificada la asistencia; y realizada la apertura del tópico que indicare el resultado de los mecanismos de votación, Los delegados expondrán ante el foro, en el orden y duración que establezca la Mesa, la posición oficial de su Delegación sobre el mismo. Una vez cubierto este punto se realizará la apertura de la Lista de Oradores y el debate continuará según los procedimientos de costumbre. En la Primera Sesión los delegados entregarán a la Mesa el Documento de Posición Oficial correspondiente. La Mesa podrá aplicar sanciones ante el incumplimiento de esta obligación.

Cualquier duda que se presente durante el desarrollo de las sesiones será resuelta en concordancia con el **Reglamento del Modelo**, si la cuestión no está contemplada en el mismo, la **Mesa Directiva**, con el **Secretariado General**, determinarán la solución más adecuada.

**DELEGACIONES PRESENTES EN EL COMITÉ**

<b>CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS</b>				
<b>América Latina y el Caribe</b>	<b>Asia-Pacífico</b>	<b>Europa Oriental</b>	<b>África</b>	<b>Europa Occidental y Otros Estados</b>
Argentina.	China.	Rusia.	Argelia.	Alemania.
El Salvador.	Emiratos Árabes Unidos.	Ucrania.	Costa de Marfil.	Estados Unidos de América.
Honduras.	India.	-----	Marruecos.	Francia.
México.	Irán.	-----	Sudáfrica.	Reino Unido.
-----	Pakistán.	-----	-----	-----
-----	Qatar	-----	-----	-----
<b>TOTAL: 4</b>	<b>TOTAL: 6</b>	<b>TOTAL: 2</b>	<b>TOTAL: 4</b>	<b>TOTAL: 4</b>
<b>TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU: 20/47</b>				



**TÓPICO A:**

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LAS  
CÁRCELES MANEJADAS POR EL  
GOBIERNO DE EL SALVADOR Y  
ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES  
PARA PRESERVARLOS**



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS



© MARVIN RECINOS/AFP vía Getty Images  
El Salvador: A un año del régimen de excepción, las autoridades cometen violaciones de derechos humanos de forma sistemática.

**SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN EL SALVADOR**

Las autoridades salvadoreñas han cometido graves violaciones de derechos humanos de forma sistemática, desde que se aprobara un régimen de excepción y numerosas reformas legislativas para supuestamente enfrentar a las pandillas en **marzo de 2022**, según datos aportados por **Amnistía Internacional**. Esta política **ha resultado en más de 66 mil detenciones, en su mayoría arbitrarias, el sometimiento a malos tratos y tortura, violaciones flagrantes al debido**

**proceso, desapariciones forzadas y la muerte de al menos 132 personas bajo la custodia del Estado, quienes al momento de su fallecimiento no habían sido declarados culpables de ningún delito.**

**EL SALVADOR**  
**CONFERENCIA DE PRENSA**

Violaciones de **derechos humanos** en el marco del **estado de excepción**

Hallazgos iniciales de la **misión de crisis** de Amnistía Internacional en El Salvador.

Presenta **Erika Guevara Rosas**, Directora Regional para las Américas

**2 de junio**  
**7:00 AM** (El Salvador) / **8:00** (CDMX) / **9:00** (Washington DC)  
f @AmnistiaAmericas  
t @AmnistiaOnline  
v Amnistía Internacional Américas

**Para la comisión de estas violaciones de derechos humanos, ha sido clave la coordinación, en complicidad, de los tres poderes del Estado; la confección de un marco jurídico contrario a los estándares internacionales de derechos humanos, específicamente en lo que concierne al proceso penal; y la falta de adopción de medidas tendentes a evitar las violaciones sistemáticas de derechos humanos bajo un régimen excepcional.**



Para Amnistía Internacional la mayoría de detenciones en El Salvador fueron arbitrarias.



**“La comunidad internacional está en alerta sobre las graves consecuencias en materia de derechos humanos que está generando el régimen de excepción en El Salvador. La sumisión de las instituciones responsables de procurar y administrar justicia en el país ha provocado la instrumentalización del proceso penal, con el que se está castigando a personas sin evidencia de que han cometido algún crimen, en su mayoría de zonas históricamente marginalizadas”, dijo Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional.**



**Erika Guevara Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional**

**“La muerte de 132 personas bajo la custodia del Estado, la detención arbitraria, el procesamiento penal masivo y el encarcelamiento indiscriminado de decenas de miles de personas son incompatibles con una estrategia de seguridad pública eficaz,**

**justa y duradera. La violación sistemática de derechos humanos y el desmantelamiento del Estado de Derecho no son la respuesta a los problemas que enfrenta el país. Al contrario, establecen precedentes muy peligrosos.”**

**El régimen de excepción se decretó el 27 de marzo de 2022 tras un pico de homicidios en el que murieron 87 personas, a causa del quiebre del supuesto pacto que el gobierno de **Nayib Bukele** mantenía con estas estructuras criminales, para lograr una baja de homicidios a cambio de ciertos beneficios para sus líderes.**



**Nayib Bukele reunido con su Gabinete de Seguridad en mayo de 2022, evaluando los resultados del régimen de excepción.**

**Amnistía Internacional** considera que el **carácter sistemático de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del régimen de excepción se sustenta en la forma generalizada y sostenida en el tiempo en la que están ocurriendo; en el nivel de organización y planificación estatal en la que confluyen los tres poderes del Estado; en la impunidad y la falta de rendición de cuentas; en la falta de transparencia y acceso a la información; y en la criminalización generalizada de la pobreza, como elemento discriminatorio.**





La violación sistemática de derechos humanos y el desmantelamiento del Estado de Derecho no son la respuesta a los problemas que enfrenta el país. Al contrario, establecen precedentes muy peligrosos. La sistematicidad de las violaciones de derechos humanos podría acarrear para los agentes del Estado salvadoreño una responsabilidad penal internacional individual, por el incumplimiento de sus obligaciones de prevención y sanción sobre estos hechos.

### **PROCESAMIENTO PENAL Y ENCARCELAMIENTO INDISCRIMINADO**

Por más de un año se han suspendido garantías procesales como la **presunción de inocencia y el derecho a la defensa**, lo cual ha permitido la detención arbitraria y el encarcelamiento de más de **66 mil personas** en tiempo récord. Amnistía Internacional ha documentado alrededor de 50 casos en los que ha podido identificar un patrón de detención y encarcelamiento arbitrario a gran escala.



Un grupo de pandilleros detenidos en El Salvador, en una foto de archivo. FRED RAMOS (GETTY IMAGES)

Entre los patrones identificados se incluyen **la detención en base a supuestas denuncias anónimas, la tenencia de tatuajes o de antecedentes penales previos de cualquier tipo**. Asimismo, se registra la celebración de **audiencias exprés** – la mayoría virtuales – **donde un juez de identidad reservada puede llegar a procesar simultáneamente hasta a 500 personas sin apenas pruebas que las impliquen en la comisión de un ilícito**. Además, **las personas carecen de una defensa efectiva y apenas tienen conocimiento de los cargos de la acusación**.



Tener un tatuaje o un antecedente penal puede ser causa suficiente para ser detenido en El Salvador, según Amnistía Internacional.

### **TORTURA Y MUERTES ARBITRARIAS BAJO LA CUSTODIA DEL ESTADO**

Hasta finales de marzo de 2023, el número de personas fallecidas bajo custodia del Estado había aumentado a 132. Sin embargo, organizaciones de derechos humanos salvadoreñas presumen que hay un subregistro debido a los casos en los que se ha reportado exhumaciones de víctimas de fosas comunes, luego de que sus familiares lograran enterarse de su muerte meses después por particulares.



**Amnistía Internacional** ha documentado al menos **10 casos de muerte bajo custodia del Estado** y verificó que las principales causas incluyen el sometimiento a torturas y tratos crueles y degradantes por parte de agentes policiales y custodios, así como la falta de acceso a servicios de salud. Algunas personas en libertad condicional relataron haber visto a custodios y policías matando a presos a golpes, con la intención de que “confesaran” que eran parte de una estructura pandilleril, o como la aplicación de un supuesto castigo.



**José Luis Moreno Terán**, de 18 años, fue capturado el 2 de abril en Atiquizaya, durante el régimen de excepción y enviado al penal de Izalco. Murió a finales de mayo de 2022. Según sus familiares, el cuerpo tenía señales de tortura. Foto EDH/ Cortesía

La organización constató que, en algunos casos, el Instituto de Medicina Legal y los hospitales donde las víctimas fueron atendidas antes de fallecer, **extendieron certificados donde se consignaba como causa principal**

**de la muerte hechos como: “asfixia mecánica”, “traumatismos múltiples no identificados” y “vapuleado”.**



Él era **Mario Davis Arias Rivera**, de 44 años, quien fue capturado bajo el régimen de excepción y enviado al penal de Quezaltepeque, donde murió ayer. Era director de un colegio privado y pastor de una iglesia evangélica. El profesor fue capturado la noche del 10 de mayo, mientras participaba de una cena con miembros de su iglesia para festejar a las madres en su día, según detallaron parientes de la víctima. Familiares y amigos señalan que en el centro penal de Quezaltepeque no les quisieron recibir las medicinas que el profesor necesitaba. Los restos del profesor **Mario Davis Arias Rivera**, fueron sepultados el martes 7 de junio de 2022 en un cementerio de Cuscatancingo. En la imagen, un exalumno de Arias se despide llorando frente a su ataúd. Foto EDH/ Jessica Orellana

Hasta la fecha, ninguno de los familiares de estas víctimas mortales ha sido notificado sobre la realización de alguna investigación para esclarecer las circunstancias de la muerte de sus parientes. **Amnistía Internacional** documentó el **caso de desaparición forzada y privación de la vida de un hombre de 45 años de edad con discapacidad mental, quien fue capturado en su casa a mediados de abril de 2022.** Su familia dijo que, entre abril y junio de ese año, entregaron al centro penal el kit de limpieza y

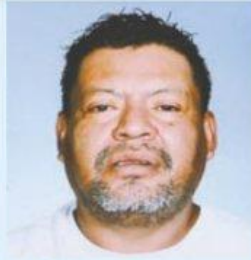


**LOS ROSTROS DE  
 QUIENES HAN  
 MUERTO EN PRISIÓN**

En la mayoría de estos casos, familiares han asegurado que los detenidos no tenían antecedentes penales ni pertenecían a pandillas. Algunos murieron por falta de medicinas para enfermedades crónicas; otros, según sus familias, podrían haber sido torturados, pues sus cuerpos tenían moretones, fracturas y quemadura.



Mario Davis Arias Rivera



David Ernesto Ávila



Alexander Humberto Cardenas Blanco



Elbin Josue Sanchez Rivera



Francisco Manuel Cañas Serrano



Jairo Fernando Ayala



José Luis Moreno Teran



Jose Manuel Ramirez Orosco



Juan José Ibañez García



Marco Tulio Castillo Reyes



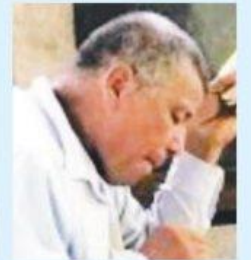
Oscar Alfredo Gallegos Pocasangre



William Galeas



Yonis Balmoris Lovo Amaya



Romeo Mauricio Posada

alimentación que las autoridades penitenciarias solicitan para los detenidos. **En julio los delegados del centro penal les informaron que su pariente ya no se encontraba en esas instalaciones, pero sin dar detalles sobre su paradero.** Durante los siguientes dos meses y medio, la familia visitó diferentes cárceles y hospitales tratando de localizarle, **solicitando el apoyo de la Procuraduría de Derechos Humanos y de la Procuraduría General de la República, quienes se negaron a brindar asistencia.**

A mediados de septiembre de 2022, recibieron una llamada telefónica de un individuo quien les dijo que había compartido celda con su

familiar. **Les aconsejó acudir al Instituto de Medicina Legal, porque creía que su pariente había fallecido a causa de los golpes que los custodios le habían propinado al ingresar al centro penal.**

**“Nos dijeron: Su pariente vomitaba sangre por la boca y por la nariz. Creo que murió, porque se lo llevaron para el hospital y ya nunca lo regresaron”,** relató la familia.

A través del **Instituto de Medicina Legal**, la familia logró confirmar que su pariente había fallecido 36 días después de su captura y que **a inicios de julio había sido enterrado en una fosa común. A mediados de octubre lograron exhumar sus restos.** A la fecha ningún



funcionario estatal ha contactado a la familia para informarle sobre diligencias de investigación en torno a su muerte.

**“Vemos con alarma cómo el hacinamiento y la tortura siguen cobrando la vida de personas inocentes bajo la complicidad de todas las instituciones responsables de velar por sus derechos. La deshumanización que están sufriendo miles de personas encarceladas de forma injusta es intolerable y debe ser atendida urgentemente por los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos”,** dijo **Erika Guevara Rosas**.

### **TRATOS CRUELES E INHUMANOS – HACINAMIENTO CARCELARIO**

Dentro del paquete de reformas legales que acompañó el lanzamiento del régimen de excepción **destacan aquellas realizadas al Código Penal y Procesal Penal que han permitido la utilización indiscriminada de la figura de la detención provisional por parte de los operadores de justicia.** Esto no sólo ha representado **la violación al derecho a la libertad** (ya que este tipo de detención debe usarse en circunstancias muy limitadas), **derecho a ser juzgado o liberado en un tiempo razonable, sino también ha provocado un serio problema de hacinamiento en las cárceles.** Actualmente, **El Salvador** registra una población carcelaria que supera las 100.000 personas, lo cual lo coloca como **el país con la mayor tasa de personas privadas de libertad en el mundo, con más del 1.5% de su población en prisión.**

Las personas detenidas arbitrariamente y puestas en libertad tras estar varios meses bajo prisión provisional, a las que **Amnistía Internacional** pudo entrevistar, **relataron la crisis humanitaria a la que está sometida la población carcelaria. Entre las condiciones, destacan el hacinamiento extremo, en celdas con más de 100 personas, así como la falta de condiciones de salubridad y de acceso a servicios básicos como agua, alimentación adecuada, medicamentos y atención médica.** Dijeron que estas condiciones facilitaron la adquisición y propagación de enfermedades y, en su expresión más extrema, **las muertes por falta de atención médica oportuna.**



**Celda 1 del sector 2 de la cárcel de Cojutepeque. En esta galera pasan las 12 horas del encierro 180 personas. Las celdas no tienen luz eléctrica y algunas ni siquiera ventanas, por lo que incluso a mediodía la oscuridad es absoluta. / Pau Coll / RUIDO Photo.**

Además, relataron haber sido sometidas a **maltrato verbal y físico por parte de la policía y custodios de centros penales, incomunicación con sus familiares, uso de gas pimienta adentro de las celdas, racionamiento de comida, agua, uso de baño y ducha, e imposibilidad de tener acceso al aire libre.**



**Patio central de la cárcel de Cojutepeque, esta penitenciaría es el feudo de la facción Sureños de la panilla Barrio 18. Por motivos de seguridad cada cárcel en El Salvador acoge exclusivamente a miembros de una sola banda juvenil o pandilla. / Pau Coll / RUIDO Photo.**



## **ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTATAL**

La política de encarcelamiento masivo es producto de **la planificación estatal en la que confluyen los tres poderes del Estado, cada uno ejerciendo una función clave dentro del engranaje que ha posibilitado la violación sistemática, masiva y sostenida de los derechos humanos de la población salvadoreña.** Por un lado, el **Órgano Ejecutivo**, a través de la Policía, la Fuerza Armada y el Ministerio de Seguridad, **ha diseñado e implementado una estrategia de seguridad basada en el uso excesivo de la fuerza, la**

**detención arbitraria indiscriminada, y la práctica de tratos crueles, inhumanos y degradantes e incluso la tortura.**

Por su parte, el **Órgano Legislativo** desde hace un año continúa **aprobando y extendiendo la vigencia del régimen de excepción, una medida cuya naturaleza es temporal y extraordinaria.** Adicionalmente, ha promovido una serie de reformas legales que contravienen la normativa internacional de derechos humanos ratificada por el país.

Finalmente, el **Órgano Judicial no está actuando de forma independiente, está violando el derecho al debido proceso, y no**



**está combatiendo la impunidad frente a las violaciones que están ocurriendo.** Tanto los órganos jurisdiccionales, como las entidades auxiliares y aquellas adscritas al Ministerio Público, están incumpliendo de forma flagrante sus deberes dentro del proceso penal.

### **IMPUNIDAD RAMPANTE**

La negligencia y el dolo con la que están actuando las instituciones responsables de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos y de perseguir y castigar delitos cometidos por funcionarios, **ha generado un alto nivel de impunidad, con respecto a las violaciones a los derechos humanos que los agentes de seguridad y los operadores de justicia están cometiendo por acción u omisión, en el marco del régimen de excepción.**



**El régimen de excepción en El Salvador, que lleva 11 prórrogas pese a que la Constitución solo prevé una, ha propiciado un alto nivel de impunidad de las Fuerzas del Estado, según Amnistía Internacional.**

La reserva y obstáculos de acceso a la información y la falta de adopción de medidas tendentes a esclarecer las violaciones a derechos humanos y las circunstancias en las que ocurrieron, e individualizar responsabilidades, genera las condiciones para

que la impunidad prevalezca y facilita la perpetuación y escalamiento de estos patrones de abusos.

**“En ninguno de los 50 casos que hemos documentado se ha logrado verificar la existencia de procesos de investigación con respecto la actuación de funcionarios públicos. El hecho de que existan violaciones generalizadas de derechos humanos, y prácticamente ningún proceso penal abierto, evidencia el control ejercido desde el más alto nivel, para que todos los poderes del estado acaten esta política de encarcelamiento indiscriminado”,** dijo Erika Guevara Rosas.

### **CRIMINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUIENES VIVEN EN LA POBREZA Y EFECTOS COLATERALES**

**El régimen de excepción incluye medidas de seguridad que tienen un impacto desproporcionado en las personas quien viven en la pobreza. Estas medidas de facto criminalizan a las personas que viven en las zonas más empobrecidas y que históricamente han sufrido el flagelo de las pandillas.**



PMA/Rein Skullerud. Un mural pintado San Salvador.



**Miles de familias se han visto gravemente afectadas a nivel económico, debido a la captura de la persona proveedora dentro del hogar, así como a los gastos adicionales en los que deben incurrir, tanto para intentar comprobar la inocencia de sus parientes, ejercer el derecho de defensa durante el proceso penal, e intentar garantizar el bienestar y la salud de sus familiares recluidos en las cárceles.**



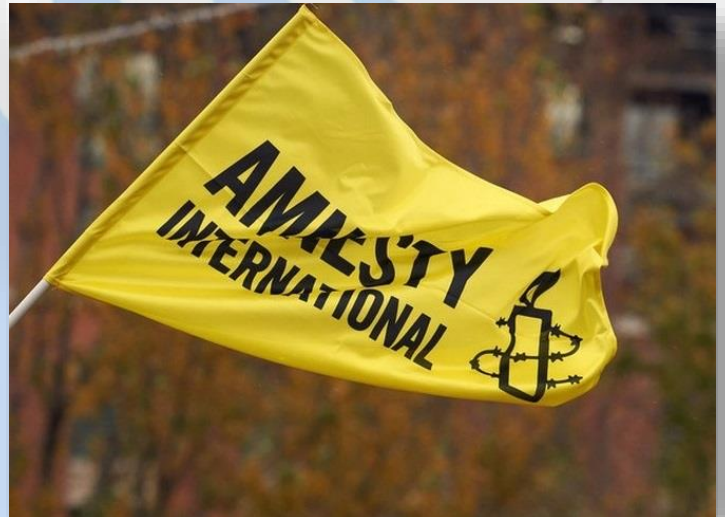
**Lo que para muchos es un drama por tener un familiar detenido en el estado de excepción, hay otros que ven una oportunidad de negocios. Los uniformes para reclusos son de los productos más buscados en las ventas de ropa del centro de San Salvador y redes sociales. Las familias deben pagar unos 170 U.S. \$ al mes para mantener a sus parientes detenidos.**

**Las organizaciones de la sociedad civil han denunciado una mayor incidencia de trabajo infantil y deserción escolar entre los menores de edad de las familias afectadas; aumento del desplazamiento forzado; un alza en los casos de desintegración familiar, y una mayor carga en las labores de cuidados en las mujeres.**

**Amnistía Internacional** urgió nuevamente al gobierno del presidente Bukele y al resto de las autoridades del Estado a adoptar las medidas necesarias para revertir el régimen de excepción, reestablecer los derechos suspendidos, investigar de manera efectiva,

autónoma e independiente las dramáticas consecuencias de esta medida; y garantizar medidas de reparación a las víctimas.

**“Ante la sistematicidad de las graves violaciones de derechos humanos hacemos un llamado a los mecanismos internacionales de protección para que intervengan de manera urgente para evitar una crisis mayor en El Salvador. El Estado salvadoreño debe tener la certeza de que la comunidad internacional no tolerará este tipo de políticas”, planteó Erika Guevara Rosas.**



**POSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR**



**Palacio Nacional de El Salvador ©Unsplash/Mauricio Cuéllar**  
**La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** ha manifestado su preocupación por **las detenciones arbitrarias**



*masivas, las condiciones de detención y las muertes durante los arrestos y recuerda incluso durante los estados de excepción el derecho a la vida, el derecho a ser libre de tortura y el principio a un juicio justo siguen vigentes.*

*La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha asegurado que las autoridades de **El Salvador** han tomado varias medidas que plantean **“grave preocupación”** durante el año que el estado de emergencia lleva vigente en el país centroamericano.*



*Palais Wilson en Ginebra, Suiza, sede de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.*

*La portavoz de la Oficina señaló que **“entiende los graves desafíos que suponen para El Salvador la violencia de las pandillas”** y **“el deber del Estado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos”**. Sin embargo, **el Estado también tiene la obligación de cumplir con las leyes internacionales de derechos humanos**, aseguró la alta funcionaria. La vocera **recordó que el estado de emergencia inicial, que fue decretado el 27 de marzo de 2022, ha sido renovado regularmente hasta cumplir un año y aún sigue vigente.***

*“Durante el último año, al menos 65.000 personas han sido detenidas. Algunos de los arrestos masivos, que han incluido a niños, pueden constituir detención arbitraria, ya que parecen basarse en investigaciones poco fundamentadas y en perfiles burdos del aspecto físico o de los antecedentes sociales de los detenidos”,* explicó.



*Marta Hurtado, portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.*

*Las condiciones de los frecuentemente superpoblados centros de detención son también una cuestión de profunda preocupación para la Oficina.*

### **MUERTES EN CUSTODIA**

*“Es especialmente preocupante que 90 personas hayan muerto en custodia desde que el estado de emergencia entró en vigor, y solo se tenga información limitada sobre cómo se está procediendo con las investigaciones de esas muertes”,* agregó.

*Hurtado* recordó que, además, **“los Estados tienen un deber reforzado de proteger la vida de las personas privadas de libertad”**.

*La Procuraduría Nacional de Derechos Humanos de El Salvador ha recolectado hasta el momento 7900 quejas sobre violaciones de*





los derechos humanos contra los detenidos, informó la portavoz, que pidió a las autoridades del país que garantice que nadie sea arrestado sin la suficiente autorización legal y que asegure que los detenidos gocen de todas las garantías fundamentales exigidas por la legislación internacional de derechos humanos.



Familiares de los detenidos bajo el régimen de excepción acusan al estado salvadoreño de vulnerar los derechos humanos de sus parientes.

“También pedimos a las autoridades que permitan a la institución nacional de derechos humanos acceder sin restricciones a todas las instalaciones penitenciarias para que pueda realizar informes periódicos e independientes sobre las condiciones de reclusión”, dijo.

## UN MODELO QUE NO SIRVE

La Oficina recordó a las autoridades la experiencia internacional que demuestra que “confiar en un modelo penitenciario excesivamente represivo reduce las posibilidades de que los presos se reintegren con éxito en la sociedad”.

“El derecho a la vida, la prohibición absoluta de la tortura, el principio a un juicio justo, incluida la presunción de inocencia, así como las garantías procesales que protegen estos derechos se aplican en todo momento, incluso durante los estados de excepción declarados”, aseguró Hurtado.



La Oficina destaca también que para encontrar soluciones sostenibles y a largo plazo a la inseguridad y la delincuencia, es preciso abordar las causas profundas de la violencia de las bandas, como las desigualdades sociales, la marginación y la falta de políticas sociales y de gobernanza eficaces.



## **ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS GENERADOS POR EL MODELO DE SEGURIDAD DE NAYIB BUKELE EN EL SALVADOR.**

Durante 2021 (al presente año 2023), El Salvador atravesó por un estado de excepción en el que se estableció, **entre otras cosas, sanciones para los medios de comunicación que replicaran mensajes o hicieran cubrimientos relacionados con las pandillas, la prohibición de grafitis y se permitió la reutilización de bienes y armas que fueran incautadas.**

Al respecto, el internacionalista y catedrático de la **Universidad de El Rosario, Mauricio Jaramillo Jassir**, afirmó que este sistema **'antipandillas'** de **Bukele** ha alcanzado unos **elevados niveles de aprobación entre aquellos que apoyan la "mano dura" contra los criminales.**



*Mauricio Jaramillo Jassir, internacionalista y catedrático de la Universidad de El Rosario, Bogotá, Colombia.*

Sobre ese visto bueno que al parecer tiene **Bukele** entre gran parte de la sociedad, **Jaramillo indicó que se debe a la instauración de una idea a través de cifras y lo que él llama "resultados de seguridad", en donde**

**demuestra una reducción de las tasas de homicidios del 50%. Sin embargo, ¿qué tanto se justifican las medidas represivas y las vulneraciones a los Derechos Humanos en el marco de garantizar la seguridad?**

**"Nada justifica la vulneración de un derecho humano. Si se trata de un condenado por un crimen, no se restablece la justicia a quien anteriormente ha violado otro. Eso no tiene sentido. Eso es punitivismo, es decir, esta idea riesgosa de equiparar justicia con venganza",** señaló el internacionalista.

## **INSEGURIDAD Y EL BOOM BUKELE EN EL SALVADOR**

**Nayib Bukele** asumió la presidencia de **El Salvador el 1 de junio del 2019**, en un triunfo contundente y en primera vuelta al que llegó cobijado por un discurso "fresco y joven", en el que **además prometía acabar con la larga historia de violencia que azotaba a los salvadoreños forjada por una guerra de pandillas.**



**Juramentación de Nayib Armando Bukele Ortiz como el 60º presidente de El Salvador. Resultó elegido al obtener mayoría absoluta con 1.434.856 votos (53.10 %), sin necesidad de una segunda vuelta. Es el primer presidente, desde el final de la guerra civil, que no representa a ninguno de los dos partidos principales (ARENA o FMLN) que habían gobernado desde 1989.**



**El Instituto de Paz de Estados Unidos reportó en 2015 una tasa de 6.650 homicidios en el país centroamericano, lo que representaba cerca de 18 asesinatos diarios; cifra que al parecer ha ido cayendo, llevando a El Salvador de ser el país más violento de América Latina, a estar en la posición número 11 en 2021.**

**Hoy día, Bukele presume de cifras completamente diferentes. La más reciente fue en una publicación que asegura que la tasa de homicidios para el primer día de este mes fue de cero a nivel nacional.**



**¿Pero qué hay detrás de las impresionantes cifras presentadas por Bukele ante el mundo?**

**Bajo el lema de la “guerra contra pandillas”, Bukele ha instaurado un récord de detenciones basadas en la creencia de mano dura sobre miles de pandilleros que hoy inundan las cárceles de su país.**

**Una ola de detenciones masivas inició bajo su mandato luego de la Asamblea Legislativa aprobara la instauración de un estado de excepción por un mes, producto de algunas masacres presentadas en los primeros días de marzo del 2022, en las que el confinamiento y el terror para los civiles se convirtió en el pan de cada día en las zonas más violentas.**



**No obstante, este salvoconducto permitió a la Policía salvadoreña, bajo el mando del presidente, privar de la libertad a miles de personas bajo cualquier pretexto e, incluso, cercar barrios bajo la excusa de acorralar a los pandilleros. Bajo este modelo, según cifras de Insight Crime, Bukele arrestó a más de 10.000 hombres en 17 días.**

**Pero el punto radica más allá de una política de seguridad, y es que, aunque la imagen que proyecta el presidente es de un aumento en la percepción de seguridad para los salvadoreños; los ojos del mundo están puestos sobre las múltiples violaciones a los Derechos Humanos que se han perpetrado en nombre de esta lucha gubernamental, en medio de un estado de excepción que aumenta los poderes del mandatario y bajo la premisa de devolver la paz a un pueblo históricamente azotado por la violencia y guerras civiles.**



## **LAS IMPLICACIONES DEL MODELO BUKELE PARA EL SALVADOR**

*Rafael Piñeros, profesor e internacionalista de la Universidad Externado, explicó que la preocupación sobre lo que ocurre en **El Salvador** radica en la “imposición de medidas autoritarias y el efecto que esto podría tener en términos de protección de Derechos Humanos y el ejercicio efectivo de los mismos”.*



*Rafael Enrique Piñeros Ayala, Rafael Enrique Piñeros Ayala, Ms., PhD(c) Docente de pregrado y posgrado de la Universidad Externado de Colombia. Investigador de OASIS. Coordinador de pregrado de Relaciones Internacionales. Es profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, con maestría en Análisis de problemas políticos e internacionales contemporáneos.*

Además, enfatizó en que, *si bien el crimen organizado ha sido un problema histórico para países de Centroamérica y la región, no se puede justificar la implementación de “la fuerza y autoridad excesivas” para controlar un problema que requiere de una visión más amplia y que va más allá del mero castigo.*

Estas medidas de **Bukele**, además de representar una vulneración a los derechos de

los reos y de servir como justificación para extender sus capacidades como mandatario podrían, según **Piñeros**, *desencadenar en un modelo de imitación para otros países y en la implementación de sanciones internacionales sobre la economía de El Salvador.*

*Estados Unidos y la Unión Europea ya han demostrado su preocupación sobre las constantes violaciones a los derechos humanos en ese país.* Aunque hasta ahora no hay medidas internacionales sobre lo que se está presentando, **Piñeros** aseguró que *el Comité Interamericano de Derechos Humanos podría ser competente, solo en la medida en que existan denuncias contundentes y se “agoten a nivel interno los mecanismos jurídicos” para evaluar la situación.*

No obstante, cabe anotar que **Bukele**, en 2022, *reemplazó a varios jueces de la Corte Suprema, poniendo en tela de juicio “la capacidad e independencia de los poderes públicos para llevar a cabo investigaciones y juzgar delitos relacionados con los derechos humanos”.*



*Soldados y habitantes miran un partido de fútbol en la comunidad salvadoreña de Credisa, un barrio de Soyapango. MARVIN RECINOS / AFP*



**LAS MEGACÁRCELES DE EL SALVADOR**

El 31 de enero de 2023 El Salvador inauguró una polémica macro cárcel, denominada Centro de Confinamiento de Terrorismo (CECOT), para contener el problema de la violencia protagonizada por las maras o pandillas callejeras. El presidente de Colombia la definió hace unos días como "campo de concentración". En una entrevista concedida a RTVE, el ministro de Justicia salvadoreño la ha calificado de "monumento a la justicia".



La nueva prisión para albergar a 40.000 detenidos desató una discusión en redes sociales entre el presidente salvadoreño Nayib Bukele y el colombiano, Gustavo Petro



Gustavo Villatoro, Ministro de Justicia y Seguridad de El Salvador

Activistas de **ONG en Venezuela critican dimensión del recinto penitenciario, fustigan exhibicionismo del aparato de propaganda política de El Salvador y cuestionan estado de excepción del país centroamericano que ha generado denuncias de detenciones**

arbitrarias y violaciones a los derechos fundamentales.

Capacidad para 40.000 presos, extensión de 116 hectáreas, ocho módulos, custodia de 600 efectivos de las Fuerzas Armadas y 250 de la Policía Nacional Civil, pabellones de confinamiento, sistema de videovigilancia, control de acceso con escáner corporal, 19 torres de vigilancia y cerco eléctrico de 2,1 kilómetros de longitud son algunas de las características del "Centro de Confinamiento del Terrorismo", inaugurado recientemente en El Salvador.



Como si se tratase de una puesta en escena cinematográfica con múltiples cámaras, 2.000 presos rapados con tatuajes en el cuerpo, descalzos, esposados y portando apenas un short blanco son llevados en autobuses desde sus centros de reclusión a la nueva Megacárcel. Una vez allí, funcionarios de seguridad encapuchados les ordenan sentarse uno detrás de otro. Apilados en el patio del recinto, los reos parecen una composición del fotógrafo estadounidense especialista en desnudos masivos, Spencer Tunick.



“Esta será su nueva casa donde vivirán por décadas sin hacerle más daños a la población”, dijo **Bukele** a los presos, *que mayoritariamente, pertenecen a las maras, organizaciones criminales de pandillas criminales*, cuyas actividades incluyen *narcotráfico, robo, extorsión, trata, secuestro, asesinatos por encargo y contrabando*.

“Me dicen que soy valiente porque estamos enfrentando a los terroristas y tal vez si lo soy, comparado con los parásitos que nos gobernaron antes, comparado con políticos de otros países que han de ser igual de parásitos”, añadió **Bukele**.

## CENTRO DE CONFINAMIENTO DEL TERRORISMO



### ARRESTOS MASIVOS CUESTIONADOS POR ORGANIZACIONES DE DDHH

Los arrestos masivos en **El Salvador** a propósito del estado de excepción decretado hace un año para combatir al crimen organizado, han sido cuestionados por organizaciones de derechos humanos y líderes de otras naciones. El presidente de **Colombia Gustavo Petro** calificó al “**Centro de Confinamiento del Terrorismo**” como una especie de campo de

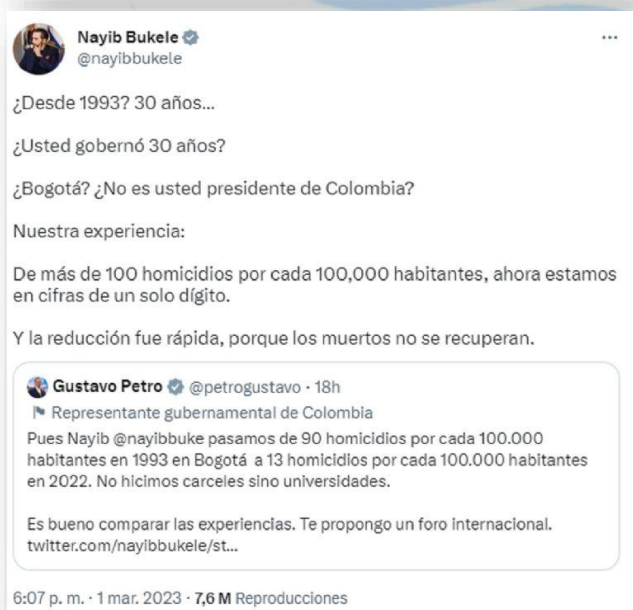
concentración. “Ustedes pueden ver las fotos terribles...miles de jóvenes que le da a uno escalofríos. Yo creo que hay gente que le gusta esto indudablemente. Ven a la juventud dentro de las cárceles y creen que eso es la seguridad y así se disparan las popularidades”, sostuvo **Petro**.

“Nosotros logramos reducir igualmente la tasa de homicidios, de



**criminalidad, de violencia, pero no a partir de cárceles, sino de universidades, de colegios, de espacios para el diálogo, de espacios para que la gente pobre dejase de ser pobre”,** añadió el mandatario colombiano a través de su cuenta de **Twitter**.

**Bukele** reaccionó inmediatamente en las redes sociales y escribió: **“Señor Petro, los resultados pesan más que la retórica. Deseo que Colombia en realidad logre bajar los índices de homicidios, como lo hemos logrado los salvadoreños”.**



## MEGACÁRCEL QUE RECOLECTA APLAUSOS

Paralelo al primer traslado de presos a la nueva cárcel, la **Fiscalía de Estados Unidos** **presentó una acusación en una Corte de Nueva York que señala a dos altos funcionarios del gobierno de Bukele de haber negociado entre 2019 y 2021 con pandillas criminales la reducción de las muertes en El Salvador a cambio de beneficios.**

**“Detrás de la puesta en escena del traslado de detenidos a una mega cárcel en El Salvador, el gobierno esconde negociaciones con pandillas, comete abusos y concentra el poder”,** sostuvo **Tamara Taraciuk, directora interina para las Américas de Human Rights Watch.**



Tamara Taraciuk

Directora del Programa sobre Estado de Derecho del Diálogo Interamericano

Para **Humberto Prado**, director del **Observatorio Venezolano de Prisiones**, la creación de la cárcel **responde principalmente a una conducta populista de Bukele**.



Humberto Prado, director del Observatorio Venezolano de Prisiones.

**“¿Quién puede estar en contra de la impunidad?, pero todo procedimiento requiere del debido proceso y del derecho a la defensa, cuestión que se le ha negado a algunos, solo por tener cara de delincuente y poseer un tatuaje”,** dijo Prado.

Prado indicó que además de **Human Rights Watch**, otras organizaciones como **Amnistía Internacional**, **la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA por sus siglas en inglés)** y **la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**

**han condenado la política carcelaria de Bukele y el estado de excepción por decreto en El Salvador desde 2022.**

El activista del **OVP** sostuvo que **el presidente salvadoreño manipula a la opinión pública alegando que lucha contra la delincuencia organizada, mientras omite derechos fundamentales de las personas.**

**“Nunca se ha encargado de velar por los derechos humanos, cuanto un Estado detiene a una persona esta queda bajo custodia de organismos como el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, quienes se encargan de supervisar que se hayan respetado las reglas Mandela, una normativa avalada por la ONU para el tratamiento idóneo de los privados de libertad”,** agrega.

A juicio de **Marino Alvarado**, abogado y excoordinador general del **Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (Provea)**, **las políticas de supuesta mano dura siempre han sido aplaudidas por la mayoría de la población.**



Marino Alvarado Betancourt, ex coordinador general de PROVEA.





**“Recordemos que acá en Venezuela cuando empezó la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) tenía un nivel de aprobación de casi el 90%; se tiene la sensación de que la mano dura acaba con el delito. En Brasil hubo grandes militarizaciones de zonas populares. Es normal que lo que está pasando con las maras tenga un alto nivel de popularidad, Bukele es un buen comunicador, sabe usar las redes y sabe impactar con imágenes”, explica.**



**El 13 de julio de 2015 se desarrolló en la Cota 905 la primera Operación de Liberación del Pueblo, una acción policial ejecutada por la GN, PNB, Sebin y Cicpc, con el fin de dar captura a Carlos Luis Revete, alias “el Coqui”. El plan no fue detenido y los operativos conjuntos que duraron hasta mediados de 2017 dejaron un saldo de 505 personas asesinadas, según una investigación del Ministerio Público.**

### **DENUNCIAS DE ATROPELLOS**

**Marino Alvarado** manifestó que estas iniciativas **se dan a costa de afectar a muchos inocentes, como lo han venido denunciando padres y madres de presos en El Salvador.**

**“Como pasa en Venezuela con los jóvenes en los barrios que son detenidos. Tal vez ahora el gobierno salvadoreño se muestre exitoso frente a la delincuencia, pero si las causas principales que llevan a los jóvenes a delinquir no son corregidas, si no hay una política carcelaria efectiva no se está**

**haciendo nada, le puede servir a Bukele para fines publicitarios, pero el problema de la delincuencia no se está resolviendo”, opinó.**

### **LA MARA SALVATRUCHA**

Mara Salvatrucha (generalmente abreviado como MS, Mara, y MS-13) es una organización terrorista internacional de pandillas criminales cuyas actividades incluyen violación, narcotráfico, extorsión, contrabando de armas, secuestro, robo y asesinatos por encargo, entre otras. Se originaron en Los Ángeles (California) y se han expandido a otras regiones de Estados Unidos, Canadá, México, norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras) y en el sur y oeste de Europa (en el sur de Europa Italia, Portugal, España).



**Un miembro de la mara Salvatrucha con el nombre del grupo tatuado en la espalda, después de ser detenido por la DEA estadounidense.**

La mayoría de las pandillas están integradas por inmigrantes centroamericanos (salvadoreños, guatemaltecos y hondureños), así como de algunos mexicanos y se encuentran activas en zonas urbanas y suburbanas. **En junio de 2009, Edwin Ortiz, José Gómez Amaya y Alexander Aguilar, miembros de la mara Salvatrucha de Long**

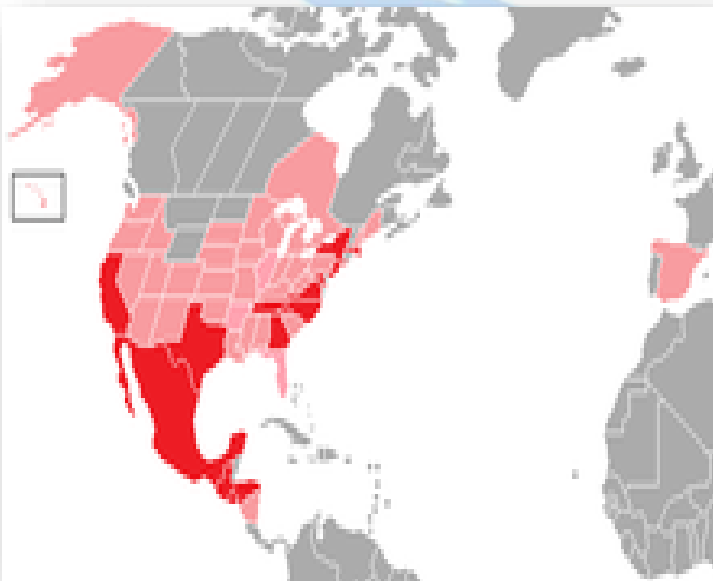


**Island confundieron transeúntes con miembros de una pandilla rival. Como resultado, tres civiles inocentes fueron asesinados**



*Graffiti con las iniciales de la organización.*

Muchos miembros de la **Mara Salvatrucha** se hacen varios tatuajes para demostrar su pleitesía a un líder salvatrucha. Entre los diseños se incluyen «**MS**», «**Salvatrucha**», el «**Devil Horns**», el nombre de alguno de sus líderes, y otros símbolos. Esta costumbre que en los inicios de la pandilla era muy usual, se ha ido reduciendo para evitar ser identificados debido a sus actividades criminales.



*Mapa que muestra la presencia de Mara Salvatrucha en América del Norte, América Central y Europa Occidental.*



*Un sospechoso de la mara Salvatrucha con tatuajes de pandillas es esposado.*



*Un pandillero de la mara Salvatrucha haciendo la señal de los cuernos y mostrando los tatuajes.*





### **CUESTIONES A CONSIDERAR:**

Los elementos considerados en las páginas precedentes son poco más que un resumen de las numerosas situaciones que, en materia de Derechos Humanos, se presentan en **El Salvador**, respecto a los Derechos Humanos en general y concretamente en materia carcelaria y judicial, sin embargo, la dimensión del problema es mucho más amplia de lo que se ha podido recoger en este Manual.

***Lo sustantivo es que, de manera objetiva, se está evidenciando que el ejercicio de los derechos humanos básicos en El Salvador se encuentra muy comprometido, al punto que el gobierno de Nayib Bukele, originado en el ejercicio de la democracia, se está orientando hacia el autoritarismo que tanto mal ha traído a los pueblos de América Latina.***

Los delegados presentes en este Honorable Comité, una vez impuestos de este informe, deben realizar todos los esfuerzos para presentar un conjunto de recomendaciones para el Gobierno Salvadoreño, en razón de asegurar la protección efectiva de los Derechos Humanos de los ciudadanos salvadoreños, particularmente aquellos quienes han sido detenidos en el marco del Estado de Excepción. Para ello han de tener presente algunas cuestiones de importancia:

- ***¿Son válidos los argumentos del Gobierno Salvadoreño sobre la justificación de su política de “Mano Dura”?***
- ***¿Tienen asidero legal y político las extensiones del Estado de Excepción?***
- ***¿Construir megacárceles es la solución al problema de la delincuencia?***
- ***¿Se justifica la suspensión de derechos como la presunción de inocencia para combatir el crimen?***
- ***¿Cuáles acciones ha realizado el gobierno salvadoreño para investigar el más de un centenar de muertos bajo su custodia?***
- ***¿Cuáles son los criterios para detener a las personas en el marco del Estado de Excepción?***
- ***¿Cuáles opciones está ofreciendo el Estado Salvadoreño a los jóvenes para evitar su integración en las pandillas, en materia educativa y económica?***
- ***¿Cuáles mecanismos de seguimiento y control deben ser aplicados para verificar que se están evitando las situaciones que afectan el ejercicio de los Derechos Humanos en El Salvador?***
- ***¿Es pertinente establecer un cronograma de cumplimiento de***



*las recomendaciones que se diseñen para el caso salvadoreño?*

- *¿Cómo se puede asegurar la participación de todos los actores en el caso de El Salvador, para lograr un entorno de respeto y ejercicio libre de los Derechos Humanos?*
- *¿Qué acciones deben ser tomadas para proteger los derechos de los más de mil menores de edad detenidos en el marco del Estado de Excepción?*

- *¿Cuáles acciones de orden estructural deben ser realizadas para mejorar las condiciones generales de los salvadoreños y combatir las causas reales de la delincuencia?*
- *¿Es legítimo disminuir el ejercicio de los Derechos Humanos de quienes han cometido delitos para asegurar los del resto de la ciudadanía salvadoreña?*





**TÓPICO B:**

**DETERMINACIÓN DE  
 RESPONSABILIDADES DEL ESTADO  
 IRÁN EN LA VIOLACIÓN DE LOS  
 DERECHOS HUMANOS DURANTE LAS  
 MANIFESTACIONES PARA LA  
 REIVINDICACIÓN DE LA MUJER EN EL  
 PAÍS**

**IRÁN 2022**

Irán se vio sacudido por un levantamiento popular sin precedentes contra el sistema de la República Islámica. Las fuerzas de seguridad dispararon ilegalmente municiones reales y perdigones para sofocar las protestas, lo que provocó la muerte de cientos de hombres, mujeres, niños y niñas, así como heridas a miles más.



Las fuerzas de seguridad de la República Islámica de Irán asesinaron a mansalva a decenas de adolescentes, incluso niños, en el marco de las protestas de finales de 2022.

Miles de personas fueron sometidas a detención arbitraria o enjuiciadas injustamente sólo por ejercer de forma pacífica sus derechos humanos. Se

intensificó la discriminación y la violencia contra las mujeres, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas. Las desapariciones forzadas, la tortura y otros malos tratos, incluida la negación deliberada de atención médica, eran prácticas generalizadas y sistemáticas. Se impusieron y se ejecutaron castigos crueles e inhumanos, como flagelación, amputación y ceguera. Aumentó el uso de la pena de muerte y se reanudaron las ejecuciones públicas. Los juicios siguieron siendo sistemáticamente injustos. Persistió la impunidad sistémica de los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 y otros crímenes de derecho internacional.



La represión de las manifestaciones en Irán excede cualquier parámetro según los organismos de defensa de los Derechos Humanos.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Un levantamiento popular sin precedentes sacudió Irán a partir de septiembre; la población pedía el fin del sistema de la República Islámica. Las protestas continuaban al finalizar el año.



En marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato del relator especial sobre Irán, y en noviembre estableció una misión de investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Irán en relación con el levantamiento.

Se denegó la entrada a Irán a todos los expertos independientes de la ONU y observadores internacionales, salvo a la relatora especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

En marzo de 2022, Irán firmó un tratado bilateral con Bélgica —el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas— que suscitó preocupación por su posible uso para otorgar impunidad a agentes estatales iraníes detenidos y declarados culpables en el extranjero de graves violaciones de derechos humanos.



El trabajador humanitario Olivier Vandecasteele, detenido en Irán desde febrero de 2022, ha sido liberado y está de camino a Bélgica, según ha informado el primer ministro belga, Alexander De Croo. "Olivier Vandecasteele está de camino a Bélgica. Si todo va según lo previsto, estará con nosotros esta noche. Libre al fin", afirmó De Croo en un vídeo difundido por su gabinete y recogido por los medios locales. La liberación del activista fue la principal razón por la cual Bélgica ratificó el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas en marzo de 2023, cediendo al chantaje de la "diplomacia de los rehenes", Olivier Vandecasteele había sido detenido y condenado por espionaje y otros delitos y condenado a 40 años de prisión y 47 latigazos.

En diciembre, el Tribunal Constitucional de Bélgica suspendió parcialmente la implementación del Tratado, sobre cuya anulación estaba previsto que se pronunciara a principios de 2023.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades censuraron medios de comunicación, interfirieron canales de televisión por satélite y, a partir de septiembre, añadieron Instagram y WhatsApp a la lista de aplicaciones móviles y plataformas de redes sociales bloqueadas o filtradas, que incluía Facebook, Signal, Telegram, Twitter y YouTube.



Las autoridades apagaron o interrumpieron en reiteradas ocasiones las redes de Internet y de telefonía móvil durante las protestas para reprimir la movilización y ocultar la magnitud de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. El Proyecto de Ley sobre la Protección de los Usuarios de Internet, que restringía aún más las libertades digitales y el acceso a Internet, seguía pendiente. En



septiembre se emitió una directiva ejecutiva que limitaba aún más el acceso a los contenidos de Internet.



Las autoridades **prohibieron todos los partidos políticos independientes, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos independientes, y sometieron a represalias a los trabajadores y trabajadoras en huelga.**

### **LIBERTAD DE REUNIÓN**

Las autoridades **dieron sistemáticamente una respuesta militarizada tanto a las protestas de ámbito local como a las de ámbito nacional.**



Foto: Amir Hossein Nazari / Tasnim News Agency Wikimedia Commons CC BY 4.0

Los militares calificaron las protestas que sacuden Irán desde hace una semana como “acciones desesperadas de la diabólica estrategia del enemigo para debilitar el régimen islámico” en un comunicado. “Estamos listos para ayudar a nuestros compañeros de la Policía”, aseguró. “Las Fuerzas Armadas nunca permitirán que los enemigos dañen los ideales del imán Khomeini”, aseguró el estamento militar.

En mayo de 2022, las fuerzas de seguridad de la provincia de Juzestán, así como de la provincia de Chahar Maha y Bajtiarí, hicieron uso ilegítimo de munición real, perdigones, gas lacrimógeno y cañones de agua para sofocar unas protestas mayoritariamente pacíficas por la subida de los precios de los alimentos y por el derrumbamiento de un edificio con varias víctimas mortales en Abadán, provincia de Juzestán.



Altos cargos iraníes, incluidos el líder supremo y el presidente Hassan Rouhani, han dado un reconocimiento limitado a las protestas en Juzestán. El último, el presidente del Parlamento, Mohammad Bagher Ghalibaf, dijo que había “deficiencias y mala gestión” para las que “no tengo justificación”.

En la represión de estas protestas murieron al menos cuatro personas, y decenas más, entre las que había niños y niñas, resultaron heridas por perdigones, cuyo uso infringía la prohibición de la tortura y otros malos tratos.



**La muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini a manos de la “policía de la moral” iraní el 16 de septiembre desencadenó un levantamiento nacional que continuó el resto del año. Las autoridades utilizaron ampliamente y de forma ilegítima munición real, perdigones y gases lacrimógenos, y golpearon con dureza a quienes se manifestaban.**



**La muerte de Mahsa Amini desató la furia de los iraníes. Las autoridades afirmaron que no murió a causa de golpes, sino por hechos relacionados con la operación de un tumor cerebral cuando tenía ocho años. La familia rechazó esta versión y exigió que un grupo de especialistas propuestos por ellos hiciera un peritaje independiente.**

**Amnistía Internacional registró los nombres de cientos de manifestantes y transeúntes que fueron víctimas de homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad, entre ellos decenas de niños y niñas. Cientos de personas quedaron ciegas o sufrieron lesiones oculares graves debido a los perdigones disparados por las fuerzas de seguridad. Miles de personas más resultaron heridas, pero muchas de ellas no solicitaron atención médica por miedo a ser detenidas.**

**Más de la mitad de las personas que murieron pertenecían a la minoría oprimida**

**baluchi de la provincia de Sistán y Baluchistán y a la minoría oprimida kurda de las provincias de Kurdistán, Kermanshah y Azerbaiyán Occidental.**



**Estudiantes universitarios y escolares que protestaban pacíficamente fueron objeto de expulsiones y de violentas redadas, palizas y otros malos tratos.**

### **DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS**

**Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente o procesadas injustamente a lo largo del año por ejercer de forma pacífica sus derechos humanos, y muchas siguieron encarceladas injustamente. Según una declaración oficial grabada en audio que se filtró, durante las primeras semanas del levantamiento fueron detenidas entre 15.000 y 16.000 personas. Las autoridades continuaron efectuando detenciones arbitrarias masivas hasta el final del año y sometieron a muchas personas a procesamientos injustos y juicios sin las debidas garantías.**

**Dos jóvenes fueron ejecutados arbitrariamente en relación con el levantamiento nacional tras simulacros de**





juicio y sin notificárselo con antelación a sus familias, mientras que decenas de personas más estaban condenadas a muerte o continuaban siendo enjuiciadas por cargos punibles con la muerte y demasiado imprecisos, como “enemistad con Dios” (moharebeh) y “corrupción en la tierra” (efsad-e fel-arz).



Varios de los iraníes condenados a muerte por participar en las protestas que sacuden el país. — Foto Amnistía Internacional. En las últimas semanas, Irán ha ejecutado a dos víctimas inocentes por su participación en las protestas que sacuden el país. Con estas manifestaciones, la población denuncia la falta de derechos y libertades sociales, gratuitamente amputados por las autoridades patrias. La situación es de suma gravedad: el poder judicial utiliza la pena de muerte para sembrar el miedo y ejercer venganza contra quienes rehúyen de las pautas consignadas.

Las autoridades reprimieron aún más a la sociedad civil, sometiendo a detención arbitraria o a procesamiento injusto a cientos de defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía, periodistas, personas que manifestaban disidencia política, activistas, ecologistas, profesionales de la literatura, el arte y la música, estudiantes de universidad y escolares.

Cientos de trabajadores y trabajadoras, entre ellos docentes, fueron detenidos arbitrariamente por hacer huelga, participar en concentraciones del Día Internacional del

Trabajo o plantear sus inquietudes sobre los derechos laborales. Continuó la práctica de detener arbitrariamente a personas extranjeras y con doble nacionalidad para hacer presión, lo que, en algunos casos, constituía un delito de toma de rehenes.

El arresto domiciliario arbitrario de los disidentes Mehdi Karroubi, Mir Hossein Musaví y Zahra Rahnavard entró en su duodécimo año.



Mehdi Karroubi, Zahra Rahnavard y Mir Hossein Mousavi, bajo arresto domiciliario desde febrero de 2011.

El poder judicial carecía de independencia y supervisaba un aparato represivo repleto de violaciones sistemáticas de las garantías procesales, como negación de acceso a asistencia letrada en la fase de investigación, desapariciones forzadas, detenciones en régimen de incomunicación, admisión como prueba de “confesiones” obtenidas mediante tortura y simulacros de juicios sumarios y secretos que no se parecían en absoluto a un procedimiento judicial y que se saldaban con penas de prisión, flagelación y muerte.

### TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos, como la reclusión prolongada en régimen de



**aislamiento y la negación deliberada de atención médica, seguían siendo prácticas generalizadas y sistemáticas. En la televisión estatal se emitieron “confesiones” obtenidas bajo tortura y otros malos tratos.**

**Las autoridades penitenciarias y fiscales, que trabajaban bajo la supervisión del poder judicial, mantenían a la población reclusa en condiciones crueles e inhumanas caracterizadas por hacinamiento, saneamiento deficiente, insuficiencia de alimentos y agua, falta de camas, mala ventilación e infestaciones de insectos.**



**La “Casa de Detención” de Evin, en Irán. En 2021 se filtraron imágenes de los maltratos a los detenidos, hecho que, sorprendentemente, motivó que las autoridades iraníes se disculparan públicamente.**



**Mohamad Mehdi Haj Mohamadí, el jefe de la Organización de Prisiones de Irán. Tras estas filtraciones, aceptó este martes (24.08.2021) su “responsabilidad por estos comportamientos inaceptables”. “Además de comprometerme a que no se repitan tales hechos tan amargos y a tratar seriamente con los malhechores, pido disculpas a Dios todopoderoso, nuestro querido líder y la noble nación”, indicó en su cuenta de Twitter.**

**Decenas de personas murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas, con informes verosímiles de tortura física o negación de atención médica. No se llevaron a cabo investigaciones de conformidad con las normas internacionales.**

**El Código Penal conserva castigos que infringen la prohibición de la tortura y otros malos tratos, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la lapidación. Entre mayo y septiembre de 2022, las autoridades amputaron los dedos al menos a 5 hombres condenados por robo: 4 en la prisión de Evín, provincia de Teherán, y uno**



en la prisión de Rajai Shahr, provincia de Alborz.



*Ilustrativo: Las autoridades llevan a cabo la amputación de los dedos de un ladrón condenado por el tribunal en una plaza pública de la ciudad de Shiraz, en el sur de Irán, el 24 de enero de 2013. (AP Foto/Mohsen Tavarro)*

En octubre de 2022 se remitieron los casos de 2 hombres y una mujer a la Oficina de Ejecución de Sentencias de Teherán para que se aplicaran sus condenas de ceguera en virtud del principio de qesas (castigo equivalente al delito cometido). Al finalizar el año no se había hecho pública ninguna información sobre su aplicación. Según el Centro Abdorrahman Boroumand, los tribunales condenaron a flagelación al menos a 178 personas.



*El uso de la justicia cruel es habitual en Irán. Los castigos corporales como flagelaciones, amputaciones y ceguera forzada son actos habituales que se ejecutan muchas veces incluso en público. Este uso persistente pone de manifiesto un sentido de la justicia absolutamente brutal. El caso de flagelación pública más reciente tuvo lugar el pasado 10 de julio en la plaza de Niazmand, Kashmar, donde un hombre conocido como M. R. recibió 80 azotes en la espalda. Según el fiscal, M. R. consumió alcohol durante una boda en la que una discusión acabó con la muerte de un joven de 17 años. El fiscal ha admitido que M.R. no estuvo implicado en la muerte, y que la condena de flagelación fue impuesta sólo por beber alcohol.*

## PERSONAS LGBTI

Las personas LGBTI sufren discriminación y violencia sistémicas. Las relaciones homosexuales consentidas siguen estando tipificadas como delito, con castigos que iban desde la flagelación a la pena de muerte. Las “terapias de conversión” avaladas por el Estado, que constituían tortura y otros malos tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban *incluso a niños y niñas*.

Para cambiar legalmente de género era obligatoria *la terapia hormonal y los procedimientos quirúrgicos, incluida la esterilización*. Las personas que no se ajustaban a las convenciones de género *corrían el riesgo de ser criminalizadas y de que se les negara el acceso a la educación y el empleo*.



*Mehrdad Karimpour y Farid Mohammadi, los hombres homosexuales ejecutados en Irán (Agencia Noticiosa de Activistas de Derechos Humanos o HRNA)*

*Irán ejecutó a dos hombres homosexuales que fueron condenados por cargos de sodomía y pasaron seis años en el corredor de la muerte, denunció un grupo de derechos humanos. Según un reporte publicado por la Agencia Noticiosa de Activistas de Derechos Humanos o HRNA, los dos hombres fueron identificados como Mehrdad Karimpour y Farid Mohammadi. Fueron condenados a muerte por “relaciones sexuales forzadas entre dos hombres” y ahorcados en una prisión en la ciudad noroccidental de Maragheh, a unos 500 kilómetros (310 millas) de la capital, Teherán.*



En agosto de 2022, **Zahra Sedighi Hamadani**, conocida como **Sareh** y defensora de los derechos de las personas **LGBTI**, y otra mujer, **Elham Choubdar**, fueron condenadas a muerte por un Tribunal Revolucionario de **Urumieh, provincia de Azerbaiyán Occidental**, que las declaró culpables de “**corrupción en la tierra**” debido a su **orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas**, y a sus actividades en las redes sociales en apoyo de las comunidades **LGBTI**. En diciembre, el **Tribunal Supremo anuló su sentencia condenatoria y la pena correspondiente y devolvió su causa para que se celebre un nuevo juicio**.



**Zahra Sedighi Hamadani**, conocida como **Sareh** y defensora de los derechos de las personas **LGBTI**, y **Elham Choubdar**.

## **MUJERES Y NIÑAS**

Las autoridades siguen tratando a las mujeres **como ciudadanas de segunda clase**, por ejemplo, en relación con el **matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas, el empleo, la herencia y los cargos políticos**. La edad legal para el matrimonio de las niñas **se mantiene en los 13 años, y sus padres pueden obtener permiso judicial para casarlas incluso antes**.

**Mujeres y niñas estuvieron en primera línea del levantamiento popular, desafiando decenios de discriminación y violencia de género y contraviniendo leyes discriminatorias y degradantes sobre el uso obligatorio del velo que hacían que se enfrentaran a diario al hostigamiento y la violencia de agentes estatales y no estatales, a detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, y a la negación del acceso a la educación, el empleo y los espacios públicos.**

A mediados de 2022 se endureció la aplicación de estas leyes, lo que culminó con la muerte bajo custodia de **Mahsa (Zhina) Amini** en septiembre, días después de que hubiera sido detenida violentamente por la “**policía de la moral**” iraní y, según informes verosímiles, de tortura y otros malos tratos.





Las autoridades no proporcionan a las presas **asistencia sanitaria adecuada a las necesidades específicas de las mujeres.**

El proyecto de ley **“Defender la dignidad y proteger a las mujeres de la violencia”**, que se había presentado hacía más de un decenio, **está paralizado en el Parlamento. Los legisladores no revisaron este proyecto de ley, que no definía la violencia de género en el ámbito familiar como delito diferenciado, no penalizaba la violación conyugal y el matrimonio precoz y no garantizaba que los hombres que asesinaran a sus esposas o hijas recibiesen castigos proporcionales.**



### **IMPUNIDAD**

**No se investigó ni se responsabilizó a ningún cargo público por las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, tortura, desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos que se habían cometido en 2022 o en años anteriores.**

Las autoridades **ocultaron el número real de personas muertas a manos de las fuerzas de seguridad durante las protestas, culpando de las muertes a los**

**“alborotadores” o, en algunos casos, incluso de niños y niñas, afirmando que se debían a suicidios o accidentes. Además, desestimaron las denuncias de las familias de las víctimas y amenazaron con matarlas o hacerles daño a ellas o a sus hijos e hijas si hablaban.**

**No se llevó a cabo ninguna investigación independiente sobre la muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini. Las autoridades negaron su responsabilidad, ocultaron pruebas esenciales y amenazaron a su familia y a otras personas que cuestionaban la versión oficial y reclamaban verdad y justicia.**



### **POSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

**El Gobierno iraní está usando como armas las actuaciones penales y la pena de muerte para castigar a los y las participantes en protestas y para infundir miedo entre la población y de ese modo controlar la disidencia, lo que supone una violación de la normativa internacional de derechos humanos, afirmó el Jefe de Derechos Humanos de las Naciones Unidas Volker Türk.**

**Cuatro personas que habían participado en manifestaciones recientes han sido ejecutadas durante el mes pasado tras**



*juicios rápidos que no cumplieron con las garantías mínimas de juicio justo y proceso debido* tal como exige la normativa internacional de derechos humanos, *la cual es vinculante para Irán, lo que convierte sus ejecuciones en equivalentes a una privación arbitraria de la vida, aseguró.*

*«El uso de actuaciones penales como arma para castigar a personas por ejercer sus derechos básicos, como es el de participar u organizar manifestaciones, equivale a asesinatos organizados por el estado» aseveró Türk.*



*«El Gobierno de Irán serviría mejor sus intereses y los de su pueblo si escuchara sus demandas, y si adoptara las reformas legales y políticas necesarias para asegurar el respeto por la diversidad de opiniones, los derechos a la libertad de expresión y de reunión, y el pleno respeto y protección de los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida.»*

Las violaciones de las garantías de proceso debido y de juicio justo que han sido registradas por la **Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** incluyen: *la aplicación de disposiciones penales formuladas de forma imprecisa; la negación de acceso a un abogado de su elección y el derecho a presentar una defensa; confesiones forzadas obtenidas mediante tortura y malos tratos; el no respeto de la presunción de inocencia; así como la*

*negación del derecho de gran utilidad de poder apelar una condena.*

Además, añadió **Türk**, *las condenas a muerte se impusieron basándose en sentencias por cargos tales como moharebeh (delito de odio contra Dios) y efsad-e arz (corrupción en la tierra), los cuales distan mucho de ser «crímenes de máxima gravedad»* tal como dictamina la normativa internacional de derechos humanos. *Estos crímenes han de suponer crímenes de máxima gravedad, como el asesinato intencionado.*

De acuerdo con varios informes, *la primera de las cuatro ejecuciones, la de Mohsen Shekari, se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2022. Cuatro días más tarde, Majdirezah Rahanavard fue ejecutado solo 23 días tras su detención el 19 de noviembre. El 7 de enero de 2023, fueron ejecutados Mohammad Mehdi Karami y Mohammad Hosseini.*



*Todos ellos fueron ejecutados en secreto sin que sus familias fueran informadas. Este hecho constituye de por sí una violación de la normativa internacional de derechos humanos.*



Al menos **otras 17 personas han sido aparentemente condenadas a muerte, y otras 100 se enfrentan a acusaciones por delitos que acarrear la pena capital.**

Miles de personas han sido detenidas desde que estallaran las protestas en todo el país **en septiembre pasado tras la muerte de Jina Mahsa Amini, quien falleció poco después de ser detenida por no llevar puesto su hijab de forma adecuada. Cientos de personas han muerto como resultado de la represión por el gobierno contra los y las manifestantes.**

La Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha recibido información de que otras **dos ejecuciones son inminentes: la de Mohammad Boroughani, de 19 años, y la de Mohammad Ghobadiou, de 22 años.**

«Reitero una vez más mi llamamiento al Gobierno de Irán a respetar las vidas y opiniones de su pueblo, a imponer una moratoria inmediata sobre la pena de muerte y a detener todas las ejecuciones,» instó el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

«Irán debe emprender pasos sinceros para embarcarse en las reformas que exige y demanda su propio pueblo para que se respeten y protejan sus derechos humanos».



Unsplash/Artin Bakhan

Manifestantes reunidos en Estocolmo, Suecia, tras la muerte de Mahsa Amini, de 22 años, bajo la custodia de la policía iraní de la moral.



### **ONU DERECHOS HUMANOS PIDE QUE SE INVESTIGUE EL ASESINATO DE NIÑOS EN IRÁN**

Mientras el número de menores fallecidos durante las protestas asciende a 23, la oficina responsable de velar por los derechos humanos en el mundo recuerda que Irán está obligado a proteger el derecho a la vida de los niños en cualquier circunstancia y a respetar su derecho a la libertad de expresión y a la protesta pacífica.

En octubre de 2022 la portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Ravina Shamdasani, expresó su preocupación, por la violenta respuesta de las fuerzas de seguridad iraníes tras un mes de protestas en todo el país y calificó de “muy preocupantes” las informaciones sobre detenciones arbitrarias y asesinatos de niños.



RAVINA SHAMDASANI  
OHCHR spokesperson



*“Algunas fuentes sugieren que hasta 23 niños han muerto y muchos otros han resultado heridos en al menos siete provincias por culpa de la munición real, los perdigones a corta distancia y las palizas mortales. También se han registrado varias*

*escuelas y las fuerzas de seguridad han detenido a los niños. Al parecer, también se ha arrestado a algunos directores por no cooperar con las fuerzas de seguridad”, explicó.*



Un monumento en memoria de los niños asesinados en Irán frente a la oficina de UNICEF en Washington, DC, 30 de noviembre de 2022. © 2022 Bryan Olin Dozier/NurPhoto vía AP

*El ministro de Educación confirmó que un número indeterminado de niños fueron enviados a "centros psicológicos" tras ser detenidos supuestamente por participar en protestas contra el Estado. Shamdasani recordó que, en virtud de los tratados de derechos humanos aceptados por Irán, la República Islámica está obligada a proteger el derecho a la vida de los niños en cualquier circunstancia. También está obligada a respetar y proteger su derecho a la libertad de expresión y a la protesta pacífica.*

### **LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS DETENIDOS**

Aparte de las detenciones generalizadas de manifestantes, la Oficina que dirige **Volker Türk** también recibió informes sobre el arresto de al menos 90 miembros de la sociedad civil, entre ellos defensores de los derechos humanos, abogados, artistas y periodistas. La vocera pidió acabar con el uso continuo, innecesario y desproporcionado de la fuerza contra los manifestantes y recordó





que la detención de personas por el mero hecho de ejercer sus derechos de reunión pacífica y libertad de expresión constituye una privación arbitraria de libertad, por lo que exigió su liberación inmediata.



Del mismo modo, **solicitó a las autoridades iraníes que conduzcan investigaciones rápidas, imparciales e independientes sobre todas las presuntas violaciones, incluido el asesinato de niños, y que garanticen que los responsables sean procesados.**

Por último, instó a las autoridades a abordar las profundas causas subyacentes de los problemas de la población en lugar de utilizar la violencia para reprimir las protestas.



## **EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CONDENA LOS ASESINATOS**

En una línea similar, el **Comité de los Derechos del Niño de la ONU** emitió una declaración **condenando los asesinatos y señaló que cientos de menores resultaron heridos, detenidos y torturados durante la represión gubernamental.**



Muchos de los vídeos que se han convertido en virales desde **Irán**, a pesar del bloqueo nacional de internet, **muestran a mujeres jóvenes arriesgando sus vidas en la calle o en las aulas, desafiando a las autoridades con cánticos de protesta criticando a los líderes religiosos.**

## **CUESTIONES A CONSIDERAR**

Más allá de las cuestiones políticas e ideológicas, **las naciones están obligadas a cumplir las normativas que rigen los Derechos Humanos y todavía más cuando las han reconocido y sancionado legalmente haciéndolas parte de su ordenamiento jurídico interno. El Estado Iraní ha dado muestras de no querer acogerse a dicha normativa, alegando motivos morales y religiosos.** Este Honorable Comité debe discutir en



profundidad esta situación, **para determinar de manera objetiva, basándose en la información a su disposición, las responsabilidades del Estado Iraní en la vulneración de los Derechos Humanos de sus ciudadanos y las acciones que deben ser emprendidas para restablecerlos.**

Para lograr el consenso que se requiere en este caso, es necesario tomar en cuenta aspectos como los siguientes:

- **¿Cuáles son los criterios de actuación de la Policía de la Moral?**
- **¿Puede Irán demostrar con hechos que no viola los Derechos humanos?**
- **¿Está dispuesto el Estado Iraní en permitir una investigación de los relatores especiales de la ONU in situ?**
- **¿Qué acciones ha tomado el gobierno de Irán para impedir que se vulneren los Derechos Humanos de los ciudadanos iraníes?**
- **¿Permite Irán el derecho a la defensa de los detenidos?**
- **Entendiendo que las protestas recientes se insertan en contexto general marcado por claras violaciones a los Derechos Humanos, ¿cuáles acciones y mecanismos deben ser considerandos para asegurar que la República Islámica de Irán cumpla los acuerdos que en esta**

**materia se establezcan en este Comité?**

- **¿Cuáles mecanismos deben ser considerados en caso de no lograrse acuerdos, para que Irán se avenga a respetar los Derechos Humanos de los ciudadanos iraníes?**
- **¿Cuáles organismos de la ONU podrían ser involucrados en esta cuestión?**
- **¿El principio de autodeterminación prima sobre el interés de la Comunidad Internacional?**
- **¿Sería necesario instar a otros organismos multilaterales a tomar acciones que persuadan a Irán de no seguir vulnerando los Derechos Humanos de sus ciudadanos? ¿Cuáles podrían ser esas acciones?**



Marcha en Beirut, Líbano, en apoyo a los protestantes en Irán.



## **REFERENCIAS**

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/el-salvador-state-emergency-systematic-human-rights-violations/>

<https://elpais.com/internacional/2023-01-27/hacinados-y-sin-debido-proceso-la-filtracion-de-una-base-de-datos-muestra-los-abusos-a-presos-en-el-salvador-de-bukele.html>

<https://www.hrw.org/es/news/2023/01/27/el-salvador-filtracion-de-base-de-datos-apunta-abusos-gran-escala>

<https://news.un.org/es/story/2023/03/1519742>

<https://apnews.com/article/6886038355123c28d591e0eeb03b9197>

<https://www.noticiascrcn.com/internacional/violaciones-derechos-humanos-por-bukele-en-el-salvador-441179>

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/20/estados-unidos-denuncio-las-condiciones-de-las-carceles-de-el-salvador-por-el-estado-de-excepcion-impulsado-por-nayib-bukele/>

<https://www.expedientepublico.org/la-megacarcel-contra-las-pandillas-en-el-salvador-viola-normas-de-derechos-humanos/>

<https://www.prison-insider.com/es/articulos/el-salvador-cidh-medidas-en-carceles-violan-derechos-humanos>

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/093.asp>

<https://www.rtve.es/noticias/20230408/salvador-debate-derechos-humanos-seguridad-calles/2434801.shtml>

[https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-violencia\\_ai-documenta--graves-violaciones--a-derechos-humanos-en-el-salvador/47644532](https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-violencia_ai-documenta--graves-violaciones--a-derechos-humanos-en-el-salvador/47644532)

<https://runrun.es/rr-es-plus/496176/megacarcel-de-el-salvador-genera-criticas-entre-defensores-de-ddhh/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Mara\\_Salvatrucha](https://es.wikipedia.org/wiki/Mara_Salvatrucha)

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65072303>

<https://nuso.org/articulo/las-maras-y-la-nueva-guerra-salvadorena/>

<https://www.france24.com/es/programas/en-5-minutos/20230325-la-guerra-de-nayib-bukele-contra-las-maras-en-el-salvador>

<https://www.france24.com/es/programas/en-5-minutos/20230325-la-guerra-de-nayib-bukele-contra-las-maras-en-el-salvador>



<https://www.epe.es/es/internacional/20230507/policia-espanola-alerta-huida-maras-salvador-bukle-87029453>

<https://www.rtve.es/noticias/20230314/gobierno-salvador-defiende-polemica-macrocarcel/2431662.shtml>

<https://www.amnesty.org/es/location/middle-east-and-north-africa/iran/report-iran/>

<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/01/respect-lives-voices-iranians-and-listen-grievances-pleads-un-human-rights>

<https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2022/11/deteriorating-human-rights-situation-islamic-republic-iran>

<https://www.amnistiacatalunya.org/en-que-treballem/paisos/pais/show/iran-1/>

<https://news.un.org/es/story/2022/09/1515311>

<https://news.un.org/es/story/2022/10/1516387>

<https://www.hrw.org/es/news/2023/04/25/iran-las-fuerzas-de-seguridad-matan-torturan-y-maltratan-menores>

<https://www.france24.com/es/medio-oriente/20221124-una-crisis-de-derechos-humanos-la-onu-aprueba-misi%C3%B3n->

[para-investigar-la-represi%C3%B3n-en-ir%C3%A1n](#)

<https://news.un.org/es/story/2022/10/1516227>

<https://news.un.org/es/story/2022/09/1515311>

<https://www.dw.com/es/ir%C3%A1n-se-disculpa-tras-filtraci%C3%B3n-de-im%C3%A1genes-de-abusos-en-c%C3%A1rcel/a-58967061>

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-esta-pasando-en-las-carceles-de-iran/>

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20200801/pandemia-coronavirus-prisiones-iran-8061378>

<https://amnistia.org.ar/iran-las-penas-de-carcel-y-flagelacion-impuestas-a-siete-periodistas-y-activistas-una-vergonzosa-injusticia/>

<https://iranhumanrights.org/2016/12/karroubi-mousavi-rahnavaard/>

<https://www.publico.es/internacional/son-victimas-represion-y-ejecuciones-iran.html>

<https://www.infobae.com/america/mundo/2022/02/01/el-regimen-de-iran-ejecuto-a-dos-homosexuales-acusados-de-sodomia/>